

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 75

En Cabildo, siendo las 10:20 horas del día 17 de octubre del año 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda Morales, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.

Como Secretaria Municipal (S) la Sra. Rayén Tapia Leiva.

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas.*
- 2.- Aprobación Actas Anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a) Exposición sobre presupuesto y plan anual de Educación Municipal (PADEM)*
 - b) Proyecto de incremento y modificación presupuestaria área Educación.*
 - c) Proyecto de acuerdo para solicitar anticipo de subvención de escolaridad para pago de indemnización a docente.*
- 6.- Incidentes Concejales*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



1.- Audiencias Públicas:

Alcalde informa al Concejo que ingresaron dos solicitudes de Audiencias Públicas. La primera del Club de Diabéticos de Cabildo y la segunda de Correos de Chile. Alcalde solicita autorización para recibirlos en la sesión del 31 de Octubre. Concejo acoge en forma unánime dicha solicitud.

2.- Aprobación Actas Anteriores:

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 70 y 73, las cuales son aprobadas por la totalidad de los Concejales presentes en forma unánime y sin objeción.

3.- Correspondencia:

No hay.

4.- Cuenta Alcalde:

Alcalde informa que el jueves 4 de octubre asistió a Sesión de la Comisión de Agricultura e Hídrica de la Cámara de Diputados que se realizó en el Teatro Municipal. De esta instancia se evacuaron 19 oficios que serán tramitados por estas Comisiones y que apuntan a dar solución al grave problema hídrico que afecta a nuestra Provincia, como también acerca de la apropiación indebida del recurso. Ambas comisiones habrían asumido el compromiso de volver a sesionar en Cabildo en aproximadamente un mes y medio más.

Informa además que asistió a una reunión de la Unión Comunal de APR, en casa de la Sra. Ondina Villarroel en la localidad de El Quemado, quien es la secretaria de dicha Organización y se acordó crear el próximo sábado un Comité de APR en esa localidad.

Alcalde también informa que el lunes 8 del presente, asistió a Mesa Técnica de Salud, en el Salón Multiusos del Hospital de Cabildo. Algunos Concejales señalan que aquella reunión se transformó sólo en un ataque hacia la Municipalidad, que no existió ninguna pauta y no hubo ningún liderazgo.



El día martes 9, Alcalde recibió a don Jaime de La Paz, sosteniendo conversaciones respecto a la elaboración del Plan de Seguridad Pública para la comuna. Alcalde indica que lo ve como la única alternativa para lograr la obtención del plan antes del 31 de Diciembre.

Alcalde informa también al Concejo que el día miércoles 10 de octubre, recibió a los señores Jorge y Pablo Wenke, abordando temas respecto al cambio del Plan regulador, considerando terrenos que posee esta familia y que podrían servir para fines habitacionales y ampliación del Cementerio Municipal. El mismo día recibe además al Sr. Ignacio Castelblanco de Cas Chile y en conjunto con el personal municipal que labora en el gabinete Psicotécnico, se analizan algunos ajustes informáticos para mejorar el servicio.

El viernes 12 de octubre Alcalde participa en la inauguración de la Feria Gastronómica, que desde hace un par de años lleva a cabo la Unión Comunal de Centros de Madres.

Alcalde informa además que se entregaron a la Empresa adjudicada, los terrenos de La Vega para la construcción del Cuartel de la segunda Compañía de Bomberos. Informa también que el 30 de Octubre se cierra la postulación a los FNDR, alcanzando a postular el Centro Comunitario Unión Comunal del Adulto Mayor. Lamentablemente no alcanzó a ser enviado el Proyecto del Polideportivo de La Vega. Alcalde señala que este año ha sido un año difícil en cuanto a la captación de recursos, no concretándose el ingreso esperado de \$600.000.000.

Lo anterior incidiría importantemente en mantener para el próximo año algunos contratos. Ejemplifica con que la Biblioteca tiene un elevado costo para ser llevada como lo requiere la Dibam, por lo que deberán ser evaluados algunos Convenios. Indica que Prodesal o más claramente Indap, debería reinventarse para concretar nuevas prácticas ya que por lo visto siempre es lo mismo y no estaría dando ya respuesta a la actual realidad de la comuna. Concejales Miranda indica que le preocupa que se esté considerando la posibilidad de eliminar algunos Programas.



Por último Alcalde da cuenta que el día viernes participó del almuerzo realizado en el Parque Municipal con motivo de celebrarse el Día de la Educación.

5.- Asuntos Nuevos:

a) Exposición sobre Presupuesto y Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).

Director de Educación Municipal y equipo de trabajo, exponen presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019.

PADEM 2019

- IDENTIFICACION DEL SOSTENEDOR
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- SELLOS EDUCATIVOS:
 - Convivencia
 - Calidad
 - Deporte
- 16 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS 2 JARDINES VTF
- INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD
- PROGRAMAS E INICIATIVAS COMUNALES
 - UTP
 - Programa integración escolar
 - Extraescolar
 - Educación parvularia
 - Centro de bienestar
 - Convivencia escolar
 - Alimentación saludable
 - Seguridad escolar
 - Habilidades para la vida I-II
 - Junaeb
 - Pace
 - Junji-jardines vtf
 - Infraestructura
- ANTECEDENTES EDUCACIONALES
- EVALUACION DE PLAN DE GESTION ESCOLAR 2018
- DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO
 - 16 establecimientos
 - Equipo de Gestión DEM
 - Concejo Municipal



- VISION
- MISION
- OBJETIVO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LA MISION
- PROYECCION 2019
- PROYECCIÓN HORAS PLAN DE ESTUDIO POR ESTABLECIMIENTO
- ACCIONES 2019
- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Concejales Miranda y Alvarado consultan específicamente por cargo de UTP comunal concursado y que cuenta con el respectivo nombramiento, señalan que no aparecería como tal en la presentación. Director responde que es facultad suya contar con personas de su confianza y que estaría creando el cargo de Coordinador UTP. Lo anterior no es aceptado por los Concejales y se acuerda revisar este tema en específico en la próxima sesión. Concejales condicionan la aprobación del PADEM a esta aclaración con la idea de que se cumpla como corresponde con las materias concernientes a personal ya que Concejales no quieren ser parte de algo que podría ser ilegal.

b) Proyecto de Incremento y Modificación Presupuestaria Área Educación:

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Incremento y Modificación Presupuestaria del Área de Educación, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG		SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	04	002	002	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS S.E.P.	10,000,000
					TOTAL A DISMINUIR	\$ 10,000,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	07	001	002	000	PROGRAMA COMPUTACIONALES S.E.P.	10,000,000
					TOTAL A AUMENTAR.	10,000,000

NOTA: COMPRA DE SOFTWARE PLATAFORMA DE GESTION ACADEMICA.-



**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES
INGRESOS PERCIBIDOS, Y POR PERCIBIR AREA EDUCACION.-**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (SUBV. JUNJI)	\$ 93,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 93,000,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	04	004	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS JUNJI	1,500,000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	73,000,000
21	03	004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR	4,000,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	500,000
22	05	002	000	000	AGUA	500,000
22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUIMICOS	700,000
22	04	001	001	000	MATERIAL DE OFICINA	1,000,000
22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MAT. ENSEÑANZA	4,000,000
22	01	001	001	000	PARA PERSONAS	1,000,000
22	04	007	001	000	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	1,000,000
22	02	001	001	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,000,000
22	11	002	001	000	CURSOS DE CAPACITACION	500,000
22	04	010	200	000	MAT PARA MANT Y REPARACION INMUEBLES	500,000
22	06	001	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	600,000
22	08	999	001	000	OTROS EDUCACION	500,000
22	04	999	005	000	OTROS JUNJI	2,700,000
					TOTAL A INCREMENTAR	93,000,000

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	003	001	001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL (prorretencion)	\$ 52,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 52,000,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	01	001	001	000	PARA PERSONAS	3,000,000
22	02	002	001	000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22,500,000
22	02	003	001	000	CALZADOS.	4,500,000
22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	16,000,000
22	08	999	001	000	OTROS EDUCACION	1,200,000
22	04	999	006	000	OTROS PRORETENCION	4,800,000
					TOTAL A INCREMENTAR	52,000,000

Nota: Para gastos proyectados de las escuelas con fondos prorretencion y jardines con fondos junji.-

c) Proyecto de Acuerdo para solicitar anticipo de subvención de escolaridad para pago de indemnización a docente.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción.



PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD PARA PAGO DE INDEMNIZACION A DOCENTE

Objetivo del Proyecto:

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el acuerdo del Concejo para cursar una solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, con el propósito de financiar el pago de la indemnización de Profesores:

MARCIA MARLENE ANDRADE PEÑAILILLO, Rut N° 8.154.554-5, Profesora de la Escuela Especial de Educación Diferencial de Cabildo, (CRAD), por un monto de \$15.705.525.- indemnización por años de Servicios del docente que cesa en el cargo, por obtención de jubilación, según Dictamen, N° 006.3296/2018.-GUILLERMO DEL TRANSITO ZAMORA OYANEDER, Rut N° 6.734.391-3, Profesor de la Escuela Básica Municipal "G-42 La Viña", por un monto de \$22.259.534.- indemnización por Años de Servicios de la Docente que cesa en su cargo por obtención de jubilación.

Fundamento Legal:

El artículo 11 de la Ley N° 20159, faculta de manera permanente al Ministerio de Educación para otorgar anticipos de subvención a las municipalidades, para los efectos de financiar las indemnizaciones por años de servicios que corresponda pagar a los docentes que cesen en sus cargos, cuando no se cuente con disponibilidad financiera inmediata para ello.

El monto máximo del anticipo no podrá exceder el monto total de los gastos a pagar y el reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de percepción, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad.

La Municipalidad deberá solicitar este anticipo de subvención a la Subsecretaria de Educación, previo acuerdo del Concejo.

En este caso se trata de requerir el monto total de la indemnización a pagar a los docentes que cesan en su cargo y que está de acuerdo a la Ley N° 19.070, Art. 73°, por obtención de jubilación.-

Texto del Acuerdo:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la indemnizaciones, por años de servicios y término de la relación laboral.-"

Señora MARCIA MARLENE ANDRADE PEÑAILILLO, por un monto de \$15.705.525.

Señor GUILLERMO DEL TRANSITO ZAMORA OYANEDER, por un monto de \$22.259.534.

Alcalde somete a aprobación definitiva al Concejo, complemento de Acuerdo de Concejo que aprueba Planta Municipal. Dicho tema fue enunciado y dado a conocer a través de documento en la Sesión de Concejo N° 74. Concejales presentes aprueban en forma unánime y sin objeción.



PROYECTO ACUERDO CONCEJO

MATERIA: COMPLEMENTA ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 59 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, TITULADO "REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE PLANTA DE PERSONAL COMUNA DE CABILDO"

El presente proyecto de acuerdo de concejo, solo tiene como objetivo complementar el acuerdo de concejo adoptado en la sesión ordinaria N° 59 de fecha 30 de mayo de 2018, titulado "*Reglamento municipal sobre planta de personal comuna de Cabildo*", cuya acta y certificado de acuerdo se acompañan.

La iniciativa en cuestión surge a partir de lo informado en el oficio N° 17.773/2018 (que se acompaña) de la Contraloría General de la República denominada "*Imparte instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las Municipalidades*", el cual fue emitido con fecha 13 de julio de 2018, esto es, con posterioridad a la fecha en que las Municipalidades se encontraban facultadas para fijar o modificar las plantas de personal; y que para el caso informa que para la aprobación del reglamento de plantas, se debe tener presente una serie de requisitos que no estaban contemplados precisamente en la ley y que el Órgano de Control conforme sus facultades, complementa. Tal es la situación, a modo de ejemplo, del requisito del límite de gasto; el cual si bien fue expuesto por la Contralor Municipal como miembro del Comité Bipartito en presentación efectuada en la sesión de fecha 23 de mayo de 2018 (acta de sesión que se acompaña), el Órgano de Control señala que ese requisito solo se puede acreditar mediante certificado de la unidad de administración y finanzas.

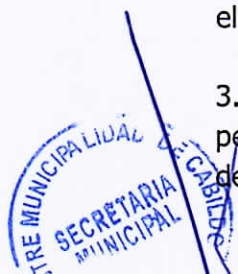
Asimismo y en la misma orientación indicada, además de la documentación señalada por el Órgano de Control se agregan a la vez otros documentos y nombre del proyecto, para fines de debida certeza jurídica.

Debe reiterarse que lo indicado no modifica el proyecto ya aprobado por el H. Concejo que fue presentado en sesión N° 58 de fecha 23 de mayo de 2018 y N° 59 de fecha de mayo de 2018 aprobándose el proyecto en esta última, sino que solo tiene por finalidad poner a la vista del concejo todos los antecedentes de respaldo y nombre del referido proyecto necesarios para aprobar en definitiva el reglamento.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde referida a tener por complementado, conforme los siguientes antecedentes de respaldo que se singularizan el acuerdo de concejo adoptado en sesión N° 59 de fecha 30 de mayo de 2018.

- 1.- Título del proyecto de acuerdo: "Fíjese la siguiente nueva planta de personal de la Municipalidad de Cabildo".
- 2.- Decreto Fuerza Ley N° 24-19.280 del Ministerio del interior, Adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cabildo, publicado en el diario oficial el 20 de julio de 1994.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 326 de fecha 21 de febrero de 2012, Identifica en la planta del personal de profesionales de la Municipalidad de Cabildo, el cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local.



- 4.- Decreto alcaldicio N° 1088 de fecha 09 de abril de 2014, Crea el cargo en la planta de la Municipalidad de Cabildo de Director de Administración y Finanzas.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 3376 de fecha 06 de octubre de 2017, Crea el cargo en la planta de la Municipalidad de Cabildo de Director de Seguridad Pública.
- 6.- Decreto alcaldicio N° 2073 de fecha 27 de julio de 2016, Crea cargos y encasilla personal en conformidad a la ley N° 20.922.
- 7.- Decreto alcaldicio N° 3399 de fecha 12 de diciembre de 2016, Oficializa versión actualizada de la planta municipal aprobada por el D.F.L N° 24-19.280.
- 8.- Decreto alcaldicio N° 3624 de fecha 30 de diciembre de 2016, Crea cargos y encasilla persona en conformidad a la ley N° 20922.
- 9.- Decreto alcaldicio N° 922 de fecha 13 de marzo de 2017, Actualiza decreto alcaldicio N° 3399/2016 que oficializó la planta de personal de la Municipalidad de Cabildo aprobada por el D.F.L. N° 24-19.280.
- 10.- Cuadro explicativo de la planta municipal de Cabildo cuatro etapas: Distingue planta anterior a los encasillamientos, planta con el encasillamiento dispuesto por el decreto alcaldicio N° 2073/2016, planta con el encasillamiento dispuesto por el decreto alcaldicio N° 3624/2016 y planta actual.
- 11.- Oficio N° 4 de fecha 10 de agosto de 2018 y N° 06 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la Directora de Administración y Finanzas. Materia de ambos: Límite de gasto en personal.
- 12.- Certificado de disponibilidad presupuestaria art. 49 bis Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades. Incluye metodología utilizada para determinar la proyección de ingresos indicando aquellos aspectos adicionales al comportamiento histórico que afectó la proyección. Antecedentes de respaldo que contengan los conceptos de desagregación de gastos que se establecen en el N° 4 del clasificador presupuestario.
- 13.- Decreto alcaldicio N° 2006 de fecha 25 de mayo de 2018 "Establézcase el escalafón adjunto al presente decreto".
- 14.- Certificado emitido por la encargada de personal, relativo a publicidad del escalafón vigente dispuesto por el decreto alcaldicio N° 2006/2018.
- 15.- Certificado de miembro del comité bipartito, que certifica que en sesión de concejo N° 58 de fecha 23 de mayo de 2018 se informó que la creación de cargos de nuevos del proyecto de planta implica un 86,36% de cargos que requieren título profesional o técnico.
- 16.- Certificado de ministro de fe municipal, que certifica que la Asociación de funcionarios de Cabildo es la única organización gremial.
- 17.- Decreto alcaldicio N° 395 de fecha 24 de enero de 2018, Constituye comité bipartito para el proceso de fijación y modificación de la planta de personal de esta municipalidad.



18.- Certificado N° 84 de la Secretaria Municipal julio 2018, que certifica que se presenta en forma conjunta el proyecto de reglamento municipal sobre planta de personal comuna de Cabildo por los funcionarios municipales ahí individualizados integrantes del Comité Bipartito.

6.- Incidentes de Concejales:

No hay

Sin otro punto que tratar se cierra la Sesión a las 14:15 horas.



RAYÉN TAPIA LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-